



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CUMPLIMIENTO SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014- 2017-00425-00
DEMANDANTE: MARLA LUZ DIARTT ARIZA
DEMANDADO: COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS; UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -U.G.P.P

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Jueza, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a favor de la demandante MARLA LUZ DIARTT ARIZA y a cargo del demandado COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS, así:

Agencias en Derecho (2 s.m.l.m.v.)	\$2.000.000.00
Costas Causadas en Secretaria	\$0,00
Agencias en Derecho Tribunal 2 s.m.l.m.v.	\$1.817.052.00
Agencias en Derecho Casación	\$0,00
Total	\$3.817.052.00

Barranquilla, 28 de septiembre de 2022

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: Cindy Paola Escorcía García

Firmado Por:
William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **348ac48f74be168becfae138863d1f0f466ea092f205902708571fac30e5d2a5**

Documento generado en 28/09/2022 03:51:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CUMPLIMIENTO SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014- 2017-00425-00
DEMANDANTE: MARLA LUZ DIARTT ARIZA
DEMANDADO: COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS; UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -U.G.P.P

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a favor del demandante MARLA LUZ DIARTT ARIZA y a cargo del demandado COLPENSIONES S.A PENSIONES Y CES COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho (2 S.M.L.M.V)	\$2.000.000.00
Costas Causadas en Secretaria	\$0,00
Agencias en Derecho Tribunal 2 S.M.L.M.V	\$1.817.052.00
Agencias en Derecho Casación	\$0,00
T OTAL	\$3.817.052.00

En consecuencia, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por Secretaría a favor de la demandante MARLA LUZ DIARTT ARIZA y a cargo del demandado COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS de fecha 28 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f1d160bc1760746f86f5c732ec34b27255622fb1d2f92fb840ac04f1f7bcaa**

Documento generado en 28/09/2022 08:46:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>